

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1330
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 19 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 672 de fecha 31.01.2011 del Ministerio del Interior, a través del cual Aprueba el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 21.12.2010 entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna mediante el cual dicho Ministerio, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes CONACE, entrega su colaboración financiera al Municipio mediante la entrega de \$7.999.992 para la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Promoción y Prevención "Vida Sana";

2.- El Memorandum N° 220 de fecha 13.04.2011 del Asesor Jurídico;

3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 21.12.2010 entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna mediante el cual dicho Ministerio, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes CONACE, entrega su colaboración financiera al Municipio mediante la entrega de \$7.999.992 para la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Promoción y Prevención "Vida Sana", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.